

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: Regidor Alan Ulises Solano Magaña.

VOCAL: Regidora Amalia Hernández Rodríguez

VOCAL: Regidora Brenda Méndez Siordia.

VOCAL: Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.

VOCAL: Regidora Rosa María Bonilla López.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚIGA, JALISCO.

Artículo 77. La Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;
- II. II. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal;
- III. III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y
- IV. Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los objetivos en la materia de prevención de las adicciones

PROGRAMA

1.- Se hará una revisión y replanteamiento de los planes y proyectos propios de la Comisión.

2.-Calendarizar reuniones ordinarias o extraordinarias y con el Consejo Municipal de Salud coordinando la gestión y normatividad para su correcto funcionamiento; Dada la naturaleza estacional de la problemática que tutela esta Comisión, debemos actuar **PRIORIZANDO** situaciones de urgencia ***tal como:***

a).- Acciones a seguir para coadyuvar en Jornada Nacional de **lucha** contra el **dengue** y chikungunya, apoyar a través de la dependencia correspondiente a las campañas de descacharrización.

b).- Hacer lo necesario para establecer Ordenanzas que protejan, garanticen y velen por la salud y prevención de las adicciones a los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

c).- Colaborar en todo lo necesario para obtener la Certificación de "Espacio Libre de Humo" por parte del Consejo Estatal en contra de las Adicciones en Estado de Jalisco, para todos los inmuebles en que el Municipio tenga en posesión en los que asistan empleados, usuarios o cualquier persona en su interior.

d) Solicitar información, capacitación y apoyo del Consejo Estatal para la prevención de accidentes y de esa manera lograr contribuir a la prevención de accidentes y sus consecuencias mediante la coordinación de diversos actores sociales, para ubicar a nuestro Municipio como líder y rector en esta materia.

e).- Todas y cada una de las iniciativas encaminadas en sentido de Prevención de Adicciones y lo necesario para velar en pro de la Salud.

3.- Presenciar las reuniones que se programen, colaborar de manera activa y proponer lo necesario para cristalizar la puesta en funcionamiento del Centro de atención a Víctimas de la Violencia Familiar y Sexual, que atenderá la problemática que indica en el **polígono de alta incidencia** de la Zona Valle de este Municipio de más de 300,000 habitantes. Inmueble propiedad Municipal ubicado en el complejo Siglo XXI a unos metros de López Mateos

En Santa Cruz de la flores.

- 4.- Asistir a las sesiones para dictaminar las iniciativas que sea turnadas a esta comisión en concordancia con el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 5.- Estar presente y participar en las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
- 6.- Recibir la correspondencia, solicitudes y anuncios para darles cabal seguimiento.

ATENTAMENTE.

DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA

REGIDOR

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y
PREVENCION DE LAS ADICCIONES.

"AÑO DEL GENERALISÍMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA. 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.